



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

CONTRATO N°. 03

Medellín, 11 de julio de 2019

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO:“ El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar “**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALGUNAS FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y PORTATILES, RECARGA DE TONER Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES, PIEDRA GORDA Y EL CERRO.**

PLAZO: 5 Días calendario.

PARTES EFECTUANTES DEL CONTRATO:

CONTRATISTA: IMPRESORAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S NIT: 901060576-5
Representante Legal la Señora **MARIA ESPERANZA MEDINA CARMONA. CC44.006.117.**

CONTRATANTE: ELCENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO del Municipio de Medellín, entidad estatal del orden territorial municipal, representado por la señora **DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN**, Directora, ordenadora del gasto, mayor de edad, identificada con CC **43,504,085**, debidamente posesionada en el cargo, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE.**

CONSIDERACIONES

Que se hace necesario “**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALGUNAS FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y PORTATILES, RECARGA DE TONER Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES, PIEDRA GORDA Y EL CERRO**”.

Que existe asignación presupuestal para la presente contratación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 06 del 08 de julio de 2019.

Que de conformidad con el proceso de contratación por Invitación Pública N° 02, en modalidad de Menor Cuantía, en cuya evaluación de propuestas y según la Resolución N° 04 del 11 de julio de 2019, se adjudicó a la propuesta presentada por: **IMPRESORAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S NIT:901060576-5, Representante Legal la Señora MARIA ESPERANZA MEDINA CARMONA. CC 44.006.117.**

Conste por medio de este documento que entre nosotros, quienes arriba nos hemos identificado como partes Contratante y Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentarias.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa que representa se encuentran incurso en causal de inhabilidades o incompatibilidad establecida en la Ley, ni figura en el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de éste contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO:“ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALGUNAS FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y PORTATILES, RECARGA DE TONER Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES, PIEDRA GORDA Y EL CERRO”.

La prestación del servicio del mantenimiento y reparación de los equipos de fotocopiado, se relaciona en el listado como “Especificaciones Técnicas” en el documento “Invitación Pública N°02, incluido en el Proceso de Contratación N° 03, adjudicado mediante Resolución N° 04 del 11 de julio de 2019, a saber:

CANTIDAD	REFERENCIA DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN
1	FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO MP201 SPF	La fotocopiadora se le hizo mantenimiento hace un año aproximadamente, en el momento presenta lo siguiente: cuando se saca la copia a veces estas salen borrosas en algunas partes, aunque permite leer el texto, además saca una mancha oscura en toda la mitad de la hoja, por lo tanto requiere de cambio de rodillo de fusor, rodillo de presión, bujes, guías de papel, revelador, cilindro,

		<p>cuchilla.</p> <p>Esta no requiere de recarga de tóner.</p> <p>La fotocopidora se encuentra ubicada en la sede principal, vereda Barro Blanco.</p>
1	FOTOCOPIADORA CANON IMAGE CLASS MF 216N	Esta fotocopidora se adquirió hace tres años aproximadamente, en el momento sólo necesita de mantenimiento de limpieza y remanufactura de toner. La fotocopidora se encuentra ubicada en la sede Piedra Gorda en la vereda del mismo nombre.
1	FOTOCOPIADORA SHARP AL 1634	Esta es una fotocopidora que se le hizo reparación hace un año aproximadamente, se requiere hacerle mantenimiento de cambio de rodillo de fusor, rodillo de presión, revelador. La fotocopidora se encuentra ubicada en la sede Piedra Gorda en la vereda del mismo nombre.
1	IMPRESORA HP C4680	Esta impresora solo requiere cambio de 1 cartucho 60 negro, 1 cartucho 60 tricolor.
1	IMPRESORA EPSON L380	Esta impresora necesita mantenimiento de limpieza y el cambio de cartuchos negro, amarillo, cian y magneta. Esta impresora se encuentra en la sede Piedra Gorda, en la vereda del mismo nombre.
5	PORTÁTILES	Estos portátiles requieren de instalación de memoria DDR2, para poder ampliar su vida útil, además de la instalación del mouse para uno de los portátiles. Estos se encuentran ubicados en la sede principal, vereda Barro Blanco.

SEGUNDA: VALOR: Para todos los efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de **\$ 2.230.655 (Dos millones doscientos treinta mil seiscientos cincuenta y cinco mil pesos).**

TERCERA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE. Pagará al contratista el valor total del contrato por transferencia electrónica, una vez efectuadas las retenciones de rigor o de ley (rete fuente) a que haya lugar y según la orden de la factura y el recibido a satisfacción, en la Oficina del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación de Medellín; Ubicada en el tercer piso del Edificio Bulevar de San Juan.

CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en 5 días, a partir de la fecha de perfeccionamiento o firma del contrato.

QUINTA: REGISTRO PRESUPUESTAL, El contratante se obliga a reservar la suma de **\$ 2.230.655 (Dos millones doscientos treinta mil seiscientos cincuenta y cinco mil pesos)**, que se tomará del presupuesto asignado para el Centro Educativo en la vigencia fiscal 2019.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento y reparación de los equipos de fotocopiado y de impresión del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda, objeto del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna.

OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las cláusulas de inhabilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

NOVENA: Domicilio, para todos los efectos del presente contrato las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín.

El contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentarias.

DÉCIMA: DOCUMENTOS. Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b) Cámara de comercio (persona(s) Jurídica (s)
- c) Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- d) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- f) Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h) Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica, para persona natural planilla de pago de seguridad social.
- i) Copia del certificado de antecedentes de la Policía Nacional tanto de la persona jurídica como del representante legal.
- j) Certificación bancaria
- k) La publicación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: LEGALIZACIÓN O EJECUTABILIDAD DE ESTE CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con el respectivo registro presupuestal y con la firma de los que en él intervienen.

Dado en Medellín a los 11 días del mes de julio de 2019.

Para constancia firman:

DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN
C.C. 43,504,085
Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño
Contratante

MARIA ESPERANZA MEDINA CARMONA
CC 44.006.117CC
Representante Legal **IMPRESORAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S**
Contratista.